



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974747 -2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALADINO LTDA

Entre los suscritos, de una parte, HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ domiciliado en ARMENIA QUINDIO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.538.875 Armenia, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de director regional encargado, nombrado mediante Resolución nro. 1-03249 del 24 de octubre del 2025 y Acta de Posesión nro. 612 del 24 de octubre del 2025 con delegación efectuada mediante Resolución nro 1-03249 de 24 de octubre de 2025 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra,

**ALADINO LTDA, con NIT 830.098.957-5 Representada legalmente por ARMANDO CRUZ CELY** identificado con cedula de ciudadanía nro. 6.774.633 de Tunja (Boyacá), quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

#### 1) Identificación del contrato

<b>CONTRATANTE:</b>	Contratación Despacho Regional
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>SUMINISTRO</b>
<b>CONTRATO NRO:</b>	CO1.PCCNTR.7974747 -2025
<b>OBJETO</b>	“Contratar el suministro e instalación de persianas para el Sena Regional Quindío, vigencia 2025”
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	12 de junio 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 de junio 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	26/09/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ALADINO LTDA/</b> ventas@aladinoltda.com
<b>CC o NIT</b>	830.098.957-5
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>ARMANDO CRUZ CELY</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	6.774.633 de Tunja (Boyacá)
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato se hará conforme a los lugares establecidos en la ficha técnica.
<b>VALOR INICIAL</b>	39425



<b>FORMA DE PAGO</b>	2 PAGOS IGUALES Conforme a el recibo a satisfacción por parte del supervisor y haber aprobado todos los requisitos para el pago.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3425
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	39425
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$45.500.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	26/09/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$45.499.999,59
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$45.499.999,59
<b>SUPERVISOR</b>	<b>Milton Cesar Barbosa Tegua</b>
<b>MODIFICACIÓN NRO. 1</b>	PRORROGA POR 15 DIAS
<b>FECHA FINAL</b>	11/10/2025

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por MILTON CESAR BARBOSA TEGUA quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
408393725	2025-10-23 00:00:00	25,224,200.50
408393825	2025-10-23 00:00:00	4,792,598.09
444448625	2025-11-14 00:00:00	13,011,093.28
444463625	2025-11-14 00:00:00	2,472,107.72



#### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 45.500.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 45.499,999,59
Valor ejecutado	\$ 45.499,999,59
Valor pagado	\$ 45.499,999,59
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,41

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

##### 6)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. DE PÓLIZA	21-44-101472532		
CERTIFICADO O ANEXO	Nos. 1, 2, 3 y 4		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2025 y 20/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/06/2025	30/11/2027	\$9.100.000
prestaciones sociales	12/06/2025	30/09/2028	\$4.550.000



Calidad del servicio	12/06/2025	30/03/2026	\$13.650.000
----------------------	------------	------------	--------------

7)

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. DE PÓLIZA	21-40-101256824		
C O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	30/09/2025	\$284.700.000,00

#### 8) Obligaciones pendientes

No Aplica

#### 9) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8193694&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



En consideración de lo anterior, las partes

### **ACUERDAN**

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de CUARENTA Y UN CENTAVOS DE PESOS (\$0,41) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 3925 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**CUARTO DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**COMUNICAR** el presente documento al grupo administrativo mixto y el área de contratación para lo de su competencia.

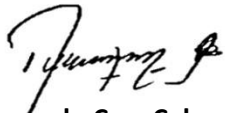
**ORDENAR** el cambio de estado del contrato de referencia en la plataforma SECOP II



**PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

**Henry Fernández Hernández**  
Director Regional (E)



**Armando Cruz Cely**  
6.774.633 de Tunja (Boyacá)  
RP/ ALADINO LTDA

Revisó: Carlos Andrés escobar Echeverry- Jurídico despacho regional  
elaboró: Eliana Guerrero Londoño- Formuladora de proyectos

Milton Cesar Barbosa Teguá- Supervisor 



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social	Entidad Descripción	Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	SE	Valor Pesos
40838725	2025-10-24 00:00:00	2025-10-28 03:43:44	Pagado	23.224.200.90	1.035.201.00	24.188.999.90	NIT	830098957	ALADINO LIMITADA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	010204	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15 531058-3699016 02	ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENDIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENLA A NIVEL NACIONAL	Propios	RENTAS PARAFISCALES	CSF	23.224.200.90
40839325	2025-10-24 00:00:00	2025-10-28 04:09:41	Pagado	4.792.598.09	718.890.00	4.073.708.09	NIT	830098957	ALADINO LIMITADA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	010204	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15 531058-3699016 02	ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENDIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENLA A NIVEL NACIONAL	Propios	RENTAS PARAFISCALES	CSF	4.792.598.09
44444825	2025-11-14 00:00:00	2025-11-20 02:13:20	Pagado	13.011.093.28	533.874.00	12.477.219.28	NIT	830098957	ALADINO LIMITADA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	010204	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15 531058-3699016 02	ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENDIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENLA A NIVEL NACIONAL	Propios	RENTAS PARAFISCALES	CSF	13.011.093.28
44446325	2025-11-14 00:00:00	2025-11-20 04:13:40	Pagado	2.472.107.72	370.816.00	2.101.291.72	NIT	830098957	ALADINO LIMITADA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	010204	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15 531058-3699016 02	ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENDIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENLA A NIVEL NACIONAL	Propios	RENTAS PARAFISCALES	CSF	2.472.107.72



---

**RE: LIQUIDACION PERSIANAS**

---

**Desde** Ana Maria Hurtado López <ahurtado@sena.edu.co>

**Fecha** Lun 1/12/2025 10:02 AM

**Para** Milton Cesar Barbosa Tegua <mbarbosa@sena.edu.co>; Diana Grajales Bustamante <diagrajalesb@sena.edu.co>

**CC** Fabian Alejandro Sanchez Uribe <fasanchez@sena.edu.co>; Eliana Guerrero Londoño <eguerrerol@sena.edu.co>; Diana Marcela Arbelaez Franco <dmarbelaez@sena.edu.co>

Muy buenos días Milton, en cuanto al sistema de gestión ambiental esta cumpliendo.

Cordialmente,

---

**De:** Milton Cesar Barbosa Tegua <mbarbosa@sena.edu.co>

**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 8:57 a. m.

**Para:** Ana Maria Hurtado López <ahurtado@sena.edu.co>; Diana Grajales Bustamante <diagrajalesb@sena.edu.co>

**CC:** Fabian Alejandro Sanchez Uribe <fasanchez@sena.edu.co>; Eliana Guerrero Londoño <eguerrerol@sena.edu.co>; Diana Marcela Arbelaez Franco <dmarbelaez@sena.edu.co>

**Asunto:** LIQUIDACION PERSIANAS

Cordial saludo ANA MARIA Y DIANA.

Con el fin de iniciar con el proceso de liquidacion del contrato CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974747 -2025 cuyo obejto es: "Contratar el suministro e instalación de persianas para el Sena Regional Quindío, vigencia 2025" me permito enviar informe de supervision con los anexos para revision de los componetes de SSGT y Ambiental.

quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente



**Milton Cesar Barbosa Tegua**

Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional

G10

[mbarbosa@sena.edu.co](mailto:mbarbosa@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 18 No. 7-58



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue

enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Ana Maria Hurtado López

Regional Quindío - Contratista

[ahurtado@sena.edu.co](mailto:ahurtado@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 62800

Avenida Centenario 42N-02



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



---

**RV: LIQUIDACION PERSIANAS**

---

**Desde** Milton Cesar Barbosa Teguá <mctbarbosa@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 2/12/2025 11:40 AM

**Para** Fabian Alejandro Sanchez Uribe <fasanchez@sena.edu.co>; Diana Marcela Arbelaez Franco <dmarbelaez@sena.edu.co>

---

**De:** Diana Grajales Bustamante <diagrajalesb@sena.edu.co>

**Enviado el:** martes, 2 de diciembre de 2025 11:39 a. m.

**Para:** Milton Cesar Barbosa Teguá <mctbarbosa@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: LIQUIDACION PERSIANAS

Cordial saludo estimado Milton,

Se verifica la información aportada y cumple con lo requerido en los requisitos contractuales.

Feliz día.

---

**De:** Milton Cesar Barbosa Teguá <[mctbarbosa@sena.edu.co](mailto:mctbarbosa@sena.edu.co)>

**Enviado el:** martes, 2 de diciembre de 2025 11:12 a. m.

**Para:** Diana Grajales Bustamante <[diagrajalesb@sena.edu.co](mailto:diagrajalesb@sena.edu.co)>

**Asunto:** RE: LIQUIDACION PERSIANAS

Hola Diana, buen día

Te adjunto lo requerido

por favor tener en cuenta que las personas que se reportaron en el informe son las que se les tramito permiso de ingreso por lo anterior los mismo cumplieron con lo requerido en materia de SSGT.

saludos

---

**De:** Diana Grajales Bustamante <[diagrajalesb@sena.edu.co](mailto:diagrajalesb@sena.edu.co)>

**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 9:24 a. m.

**Para:** Milton Cesar Barbosa Teguá <[mctbarbosa@sena.edu.co](mailto:mctbarbosa@sena.edu.co)>

**Asunto:** RE: LIQUIDACION PERSIANAS

Cordial saludo estimado Milton,

Espero se encuentre bien, me permito, no se evidencia la relación del personal y el soporte de la Seguridad Social

## 2.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Obligación	Actividad realizada	Evidencia
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Instalación de persianas	<b>Cumple:</b> Javier Aguilar, presentó todos los documentos y requisitos exigidos por la entidad, realizó inducción SGSST y cumplió con todos los requerimientos de la entidad.
	Asesoría técnica y apoyo a la instalación de persianas	Didier Gutiérrez, presentó todos los documentos y requisitos exigidos por la entidad, realizó inducción SGSST y cumplió con todos los requerimientos de la entidad.

Quedo atenta.

Feliz día

**De:** Milton Cesar Barbosa Teguá <[mcarbosa@sena.edu.co](mailto:mcarbosa@sena.edu.co)>

**Enviado el:** lunes, 1 de diciembre de 2025 8:57 a. m.

**Para:** Ana Maria Hurtado López <[ahurtado@sena.edu.co](mailto:ahurtado@sena.edu.co)>; Diana Grajales Bustamante <[diagrajalesb@sena.edu.co](mailto:diagrajalesb@sena.edu.co)>

**CC:** Fabian Alejandro Sanchez Uribe <[fasanchez@sena.edu.co](mailto:fasanchez@sena.edu.co)>; Eliana Guerrero Londoño <[eguerrerol@sena.edu.co](mailto:eguerrerol@sena.edu.co)>; Diana Marcela Arbelaez Franco <[dmarbelaez@sena.edu.co](mailto:dmarbelaez@sena.edu.co)>

**Asunto:** LIQUIDACION PERSIANAS

Cordial saludo ANA MARIA Y DIANA.

Con el fin de iniciar con el proceso de liquidación del contrato CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974747 -2025 cuyo objeto es: "Contratar el suministro e instalación de persianas para el Sena Regional Quindío, vigencia 2025" me permito enviar informe de supervisión con los anexos para revisión de los componentes de SSGT y Ambiental.

quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente



## Milton Cesar Barbosa Tegua

Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional

G10

[mbarbosa@sena.edu.co](mailto:mbarbosa@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 18 No. 7-58



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Diana Grajales Bustamante

Regional Quindío - Contratista

[diagrajalesb@sena.edu.co](mailto:diagrajalesb@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 62800

Avenida Centenario 42N-02



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Milton Cesar Barbosa Tegua

Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional

G10

[mbarbosa@sena.edu.co](mailto:mbarbosa@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 18 No. 7-58



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Diana Grajales Bustamante

Regional Quindío - Contratista

[diagrajalesb@sena.edu.co](mailto:diagrajalesb@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 62800

Avenida Centenario 42N-02



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Milton Cesar Barbosa Tegua

Centro De Comercio, Industria Y Turismo - Profesional  
G10

[mbarbosa@sena.edu.co](mailto:mbarbosa@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 18 No. 7-58



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.